

## ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y doce minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José González Revuelta y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Juan José Alonso Venero (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Ilmos. Sres. D. Íñigo Fernández García (Popular) y D. Pedro José Hernando García (Regionalista), Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Cobo Pérez (Socialista) y Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez (Vox).

En representación del Gobierno asiste la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

La Junta de Portavoces es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

### PUNTO 1.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA. [11L/7010-0002]

Conforme previenen los artículos 64 y 70 del Reglamento de la Cámara, en relación con la acordado por la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en su sesión de 26 de junio de 2023, sobre habilitación del presente mes de julio para la celebración de sesiones de los órganos de la Cámara y el cumplimiento de trámites parlamentarios, la Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la celebración de sesión plenaria extraordinaria el 19 de julio de 2023, a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

1. Designación de Senador o Senadora. [11L/7510-0001]
2. Propuesta de modificación de la denominación de Comisiones Permanentes para adecuarlas a la modificación de las competencias de las Consejerías correspondientes. [11L/8450-0001]
3. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno, a petición propia, a fin de informar sobre los nombramientos de los miembros del Gobierno. [11L/7600-0002]

### PUNTO 2.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE FORMARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. [11L/8440-0001]

La Presidencia se refiere a los estudios numéricos realizados en relación con la composición de la Diputación Permanente regulada en el artículo 58 del Reglamento de la Cámara.

Previa deliberación de los Portavoces parlamentarios, la Junta de Portavoces informa favorablemente que la Diputación Permanente esté integrada por catorce miembros, correspondiendo seis al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Regionalista, tres al Grupo Parlamentario Socialista y dos al Grupo Parlamentario Vox.

### PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE FORMARÁN LAS COMISIONES PERMANENTES. [11L/8450-0001]

La Presidencia se refiere a los estudios numéricos realizados en relación con la composición de las Comisiones Permanentes reguladas en el artículo 50.1 del Reglamento de la Cámara.

Previa deliberación de los Portavoces parlamentarios, la Junta de Portavoces informa favorablemente que las Comisiones Permanentes, con las excepciones previstas para las de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Diputadas, y Peticiones, estén compuestas por nueve miembros, correspondiendo cuatro al Grupo Parlamentario Popular, dos al Grupo Parlamentario Regionalista, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno al Grupo Parlamentario Vox.

Los Sres. Portavoces muestran su parecer favorable a:

1.º Dejar sin efecto la habilitación del mes de julio a los efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de sesiones extraordinarias de comisiones, acordada por la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2023.

2.º Prorrogar por otros 20 días el plazo para formar las Comisiones Permanentes, conforme se dispone en el artículo 98 del Reglamento.

### PUNTO 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES PARA ADECUARLAS A LA MODIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LAS CONSEJERÍAS CORRESPONDIENTES. [11L/8450-0001]

De conformidad con el artículo 50.4 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la propuesta de referencia, según el siguiente texto:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la modificación de la denominación y competencia de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

1.º La Comisión de "Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior" (artículo 50.1.d) pasa a denominarse de "Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Ad-

ministrativa".

2.º La Comisión de "Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio" (artículo 50.1.e) pasa a denominarse de "Industria, Empleo, Innovación y Comercio".

3.º La Comisión de "Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo" (artículo 50.1.f) pasa a denominarse de "Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

4.º La Comisión de "Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente" artículo 50.1.g) pasa a denominarse de "Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación".

5.º La Comisión de "Economía y Hacienda" (artículo 50.1.h) pasa a denominarse de "Economía, Hacienda y Fondos Europeos".

6.º La Comisión de "Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte" Artículo 50.1.i): pasa a denominarse de "Cultura, Turismo y Deporte".

7.º La Comisión de "Educación y Formación Profesional" (artículo 50.1.j) pasa a denominarse de "Educación, Formación Profesional y Universidades".

8.º La Comisión de "Sanidad" (artículo 50.1.k) pasa a denominarse de "Salud".

9.º La Comisión de "Empleo y Políticas Sociales" (artículo 50.1.l) pasa a denominarse de "Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veintidós minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,